



## Auténticas de Partidas de Nacimiento

### Información general

<b>Requisitos generales</b>	<p>1- Una vez recibida la documentación se procederá a confrontar las firmas del alcalde y secretario municipal que se encuentran plasmadas en el documento, con las firmas que se encuentran registradas en la gobernación y si hay concordancia en las mismas se procederá a emitir la auténtica que será firmada y sellada por la Gobernadora y la Secretaría y además se enlazará la auténtica con el documento presentado colocando el sello de la gobernación</p> <p>2- Se entregará al usuario quien colocará el nombre completo y firma de recibido en el libro que se lleva para tal efecto.</p> <p>3- Cuando al confrontar se encuentren inconsistencias en las firmas que den lugar a dudas de la autenticidad de las mismas o existan alteraciones o enmendaduras que no estén salvadas en el documento, la Sra. Gobernadora y la secretaria, se abstendrán de autenticar las firmas.</p>
<b>Tiempo de respuesta</b>	Un día
<b>Encargado del servicio</b>	Elaboración: Auxiliar 2 Firma de legalización: Secretaría y Señora Gobernadora
<b>Dirección donde solicitar el servicio</b>	Av. José María Rivas, No. 160, Barrio Concepción, Cojutepeque (frente al ex cine Cuscatlán).
<b>Costo total del servicio</b>	Sin Costo

La Sra. Gobernadora y la Secretaria de actuaciones autenticarán las firmas de los alcaldes y secretarios municipales del departamento de Cuscatlán, con relación a la documentación en la que autentican la firma del jefe del registro del estado familiar.

